



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fábrica de piensos, promovido por ACOREX, SCL, en el término municipal de La Garrovilla. (2011081826)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de fábrica de piensos, promovido por ACOREX, SCL, en el término municipal de La Garrovilla (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (CIEMA) de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- 3.2.b) del grupo 3) del Anexo VI relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día".

— Actividad: El proyecto describe una fábrica de piensos compuestos para todas las especies de ganado de producción.

La fábrica tiene una capacidad de producción máxima de 60.000.000 kg de producto terminado al año.

— Ubicación: La actividad se ubica en la parcelas 143 y 197 del polígono 6 del término municipal de La Garrovilla (Badajoz).

— Infraestructuras:

- Edificio de fábrica de piensos de 638 m².



- Almacén de 2.687,20 m².
- Oficinas de 294 m².
- Centro de desinfección de vehículos de 128,16 m².

— Instalaciones y equipos:

Fábrica de piensos y harinas.

- Sistema de recepción y descarga de materias primas a granel.
- Sistema de descarga de líquidos.
- Sistema de descarga de aditivos en envases.
- Sistema de dosificación.
- Sistema de molienda.
- Sistema de mezclado y relajado.
- Sistema de granulación.
- Sistema de ensacado/carga a granel.

Centro de desinfección de vehículos.

- Grupo mural estacionario (equipos de presión).
- Arco de desinfección por nebulización.

Otras instalaciones.

- Caldera de vapor de 8 kg de presión y producción de vapor de 3.000 kg/h.
- Depósito gasóleo C.
- Cerramiento perimetral.
- Balsa de recogida de aguas pluviales.
- Instalación de protección contra incendios.
- Instalación de aire comprimido.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la CIEMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recibidas las alegaciones de los interesados y el informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La CIEMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 2011. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental (PD Resolución de 21 de febrero de 2011, DOE n.º 43, de 3 de marzo), MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.